

¿El Ángel o el pecio del delito?



FOTOS: Octavio del Río Lara

La Última Trinchera

Roberto E. Galindo Domínguez

La Paz, Baja California Sur (BCS). Sí, usted leyó bien, en la columna de hoy hablaremos de la primera vez que en México un pecio es objeto de diversas investigaciones por parte de la **Fiscalía General de la República (FGR)** y la **Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA)**, así como por

instancias dependientes del **Instituto Nacional de Antropología e Historia** (INAH), además de órganos internacionales encargados de la protección al patrimonio arqueológico e histórico de la humanidad.

*Un pecio es un **barco hundido** que puede yacer, casi completo, sobre el fondo del mar o en el lecho de algún lago o laguna, incluso en ríos de gran profundidad. La mayoría de los pecios corresponden a embarcaciones que surcaban los mares y que naufragaron debido a huracanes, tormentas o mares embravecidos, aunque las causas del naufragio o el accidente marítimo también pueden deberse a errores humanos cometidos durante la navegación.*

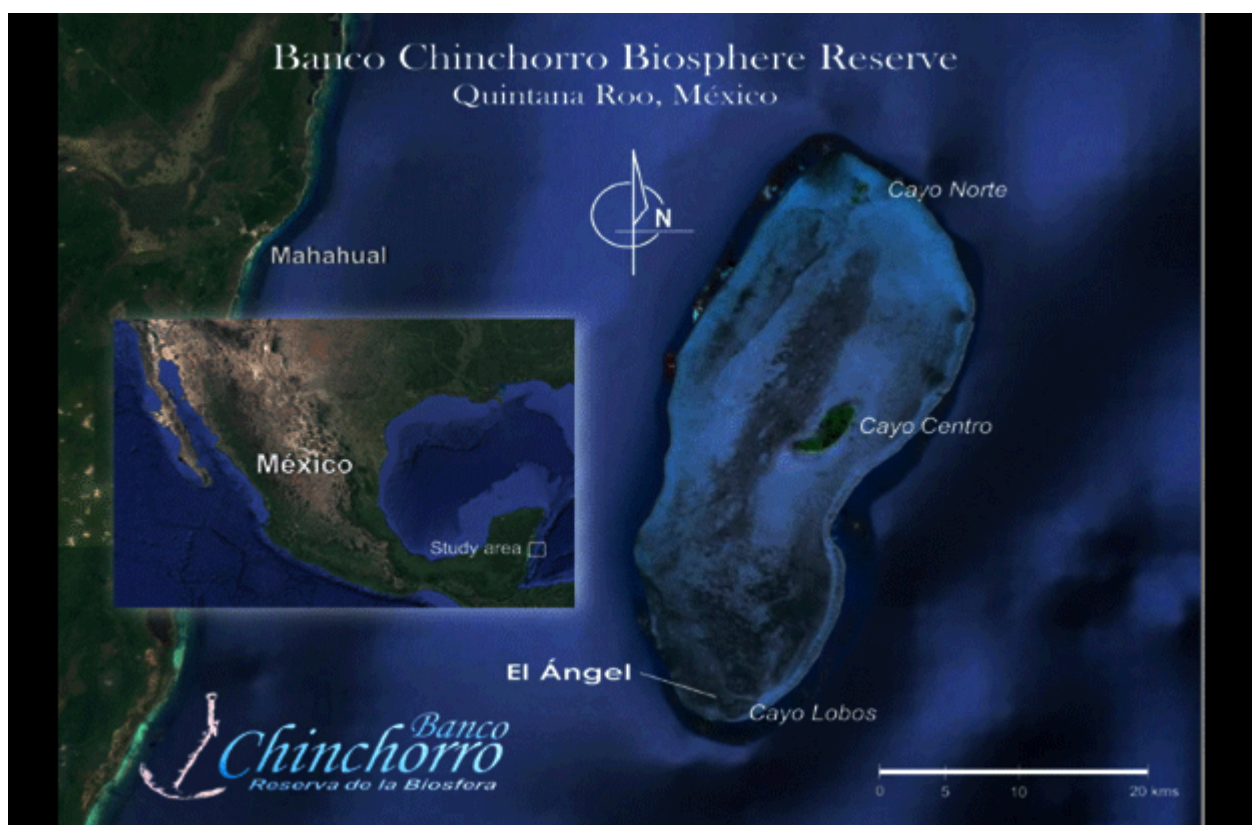
También te podría interesar: [Tekio o el nomadestructivismo a la conquista del paraíso](#)



En el **Área Natural Protegida Banco Chinchorro** en Quintana Roo, México, el grupo de científicos de la **Subdirección de Arqueología Subacuática** (SAS) del **INAH**, dañó severamente los restos arqueológicos que integran el pecio El Ángel, al grado

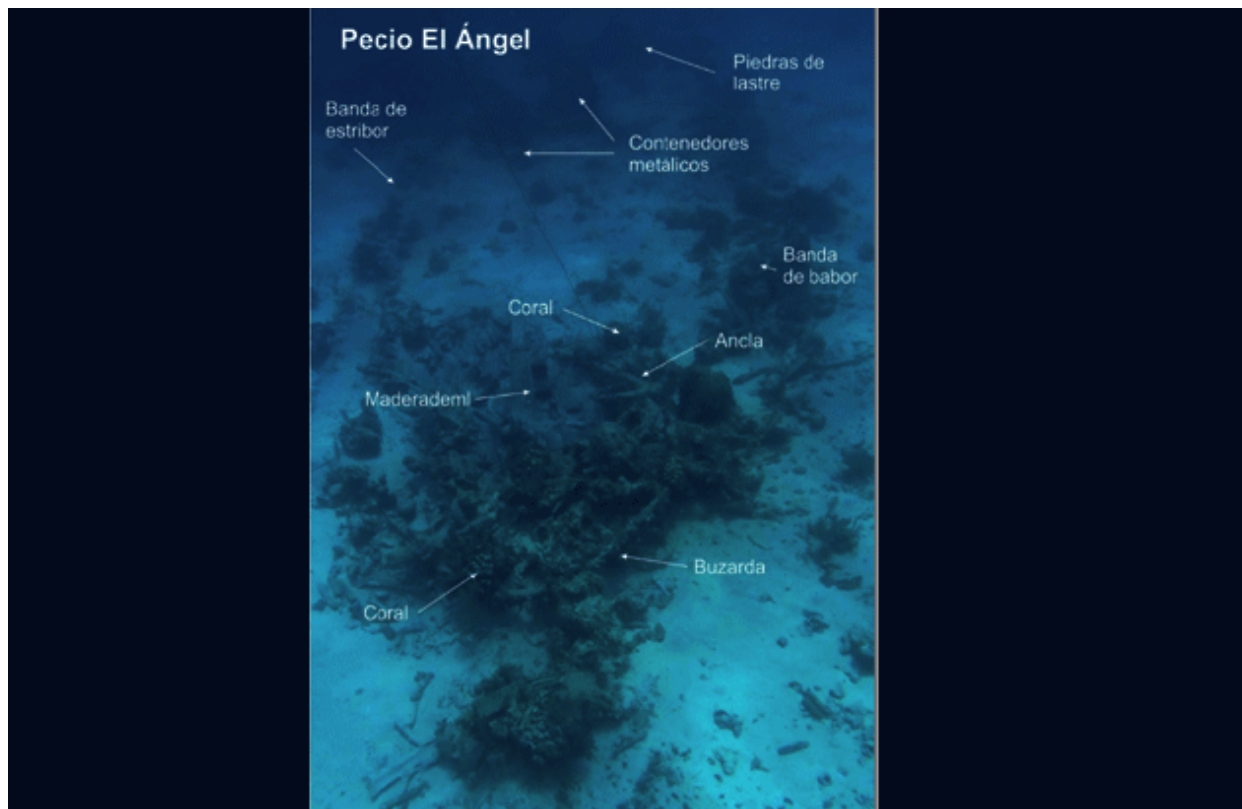
de fracturar su estructura interna y dañar otras partes del **barco hundido**. Esta nave naufragada tiene una antigüedad de casi 200 años y es de filiación cultural británica, muy probablemente escocesa; es una embarcación que debió ser construida en el siglo XIX y que transportaba palo de tinte dentro de las rutas de navegación comercial de esa época; esto lo sabemos por las investigaciones realizadas por el mismo grupo científico que lo dañó irremediablemente.

La SAS ha realizado diversas temporadas de mar en Banco Chinchorro desde principios de este siglo, y no sólo ha explorado el pecio El Ángel. En este parque arrecifal se encuentran 70 naufragios de diferentes épocas, algunos de la Colonia, otros del México Independiente y algunos más de la era moderna. Pero desafortunadamente, en noviembre de 2018, durante la ejecución de los trabajos de registro y excavación que realizaban los científicos del INAH, ellos fracturaron los restos del barco hundido y también causaron graves daños al arrecife de coral que lo contiene. (Carrillo L. y O. Del Río 2014. Patrimonio cultural sumergido. <https://es.calameo.com/read/003794408e5d00a659b44>).



En la disciplina arqueológica subacuática es un grave error usar el pecio o los restos culturales sumergidos, es decir, el **barco naufragado**, como punto de amarre para boyas o embarcaciones de apoyo en superficie. Los científicos de la **SAS**, liderados por el arqueólogo argentino Nicolás Ciarlo, así como por la directora del proyecto de investigación, la pasante en arqueología Laura Carrillo, decidieron amarrar la boya de señalización del sitio a la buzada, que es una parte de la estructura interna del barco hundido, que a través de los años ha quedado expuesta como consecuencia de la desintegración del casco de madera y metal de la nave hundida. No conformes con eso, le indicaron a Sammy Colli, el capitán de la lancha en la que se transportaban al sitio arqueológico sumergido, y desde la cual coordinaban las inmersiones de buceo para el trabajo de excavación que realizaban, que amarrara la embarcación por popa a la cuerda de la boya, que estaba amarrada al pecio. Y es que, de acuerdo al capitán, el día que los científicos rompieron el barco hundido había marejada y olas de gran tamaño, y ellos querían mantener la lancha en superficie justo sobre el pecio, ya que los buzos estaban excavando en el fondo marino mediante una draga que estaba funcionando en la panga en superficie. ¿A quién se le ocurre trabajar en el mar desde una frágil lancha cuando hay condiciones ambientales adversas?

*La embarcación de superficie estaba fondeada, anclada a un arenal inmediato al pecio o contexto arqueológico sumergido, pero debido al mal tiempo el ancla de fondeo se quebró. En consecuencia, la embarcación fue arrastrada por la corriente y jaló tan fuerte la boya y la cuerda amarrada a la buzada que fracturó y desprendió esta parte del **barco hundido**, dañando así, irreversiblemente, bienes de la nación; por un lado, los restos culturales del naufragio; y por el otro, el arrecife de coral en el que este se encuentra.*



Perspectiva del contexto con nombres. En esta imagen aun no se causaba el daño al sitio.

A casi cuatro años de lo sucedido, las autoridades del **INAH** y la **SAS** han intentado minimizar los hechos, han ocultado información tanto del suceso como del proceso posterior. Todo esto lo sabemos ya que un excolaborador de la **SAS**, el arquitecto Octavio Del Río Lara, hizo las denuncias correspondientes, no sólo en la **SAS** y el **INAH**, por lo que fue expulsado del proyecto de investigación, también llevó el caso ante la **Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas** (CONANP) y el director de la Reserva de la Biósfera, Fernando Alonso Orozco Ojeda, presentó denuncias ante la **PROFEPA** y la **FGR** en contra de quién o quiénes resulten responsables por los daños al contexto arqueológico subacuático y al arrecife.

*Por otro lado, el asunto fue llevado ante organismos internacionales, encargados de la protección del patrimonio arqueológico e histórico de la humanidad, como el **Consejo Internacional de Monumentos Históricos** (ICOMOS por sus siglas en inglés) y la **Organización de las Naciones Unidas para la***

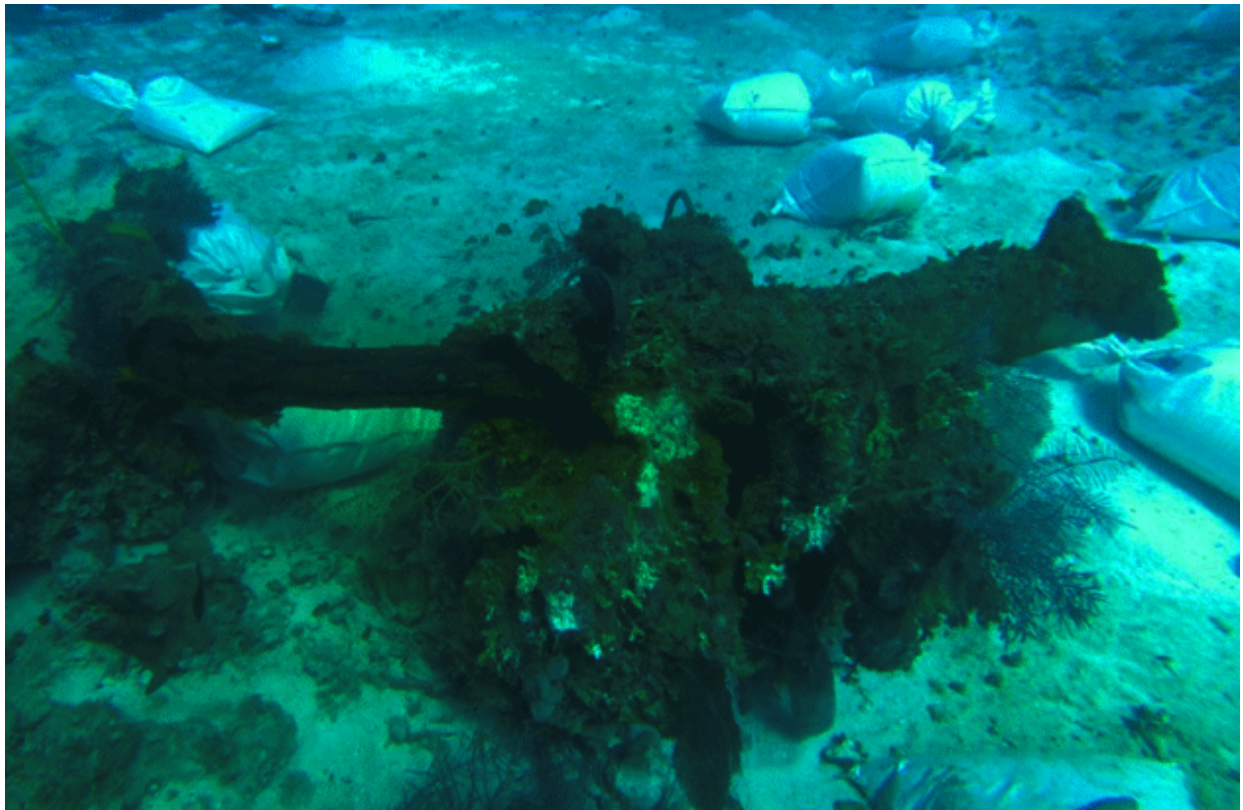
Educación la Ciencia y la Cultura (UNESCO); el primero se apegó a la relatoría de hechos elaborada por la arqueóloga Helena Barba Meinecke y firmada por el Dr. Roberto Junco Sánchez, quien es el subdirector de la **SAS-INAH**, en la que se establece que todo fue un accidente fortuito; y el segundo organismo, a través de la Convención **UNESCO** 2001 sobre la Protección del Patrimonio Cultural Subacuático, no sólo hizo caso omiso de la queja del daño al patrimonio cultural, sino que un año después de causadas las irreparables afectaciones al pecio El Ángel, en junio de 2019, le concedió al proyecto de arqueología subacuática de la **SAS-INAH** en **Banco Chinchorro** un galardón por Mejores prácticas sobre protección del Patrimonio Cultural Subacuático. Aquí es importante destacar que una de las integrantes de la SAS, Barba Meinecke, es parte de ambos organismos internacionales en representación de nuestro país. Es así que los científicos fracturan los restos de un barco sumergido que tiene un inconmensurable valor arqueológico e histórico para México y el mundo, la **UNESCO** los premia y el **ICOMOS** los exculpa.



Buzarda y coral antes de la afectación. Vista frontal.

Por si lo anterior no fuera poco, los servidores públicos de la **SAS-INAH** están culpando, de los daños que ellos ocasionaron, al capitán Sammy Colli, quien tripulaba la embarcación de apoyo en superficie, así lo ha referido él mismo; y así se quieren deslindar del que hasta ahora es el daño más grave causado a un contexto arqueológico subacuático por los *científicos* responsables de preservarlo e investigarlo. Además, cabe señalar que, de acuerdo con el capitán, él sólo hacía lo que los investigadores le ordenaban.

*Hasta la fecha, casi cuatro años después de dañado el contexto arqueológico sumergido, el **Órgano Interno de Control** (OIC) del **INAH** ha dado por concluido el expediente de investigación que abrió en 2019 cuando Del Río Lara presentó una denuncia por los daños causados al pecio El Ángel. El OIC ha externado oficialmente, en mayo de 2022, que ha cerrado su expediente de investigación por falta de elementos, cuando las evidencias de las afectaciones a los bienes de la nación, culturales y naturales, son contundentes y la negligencia científica es evidente. El **Consejo de Arqueología del INAH**, instancia ante la que también se planteó el catastrófico proceder de los arqueólogos subacuáticos, sólo les ha pedido explicaciones a los involucrados sobre la conservación del patrimonio cultural sumergido, sin que los hayan sancionado.*



Buzarda desprendida con amarre y coral volteado. Al centro se ve el alma de hierro descubierta al ser destruida la concreción que la cubría.

En cuanto a las cuestiones legales, en diciembre de 2021 la **FGR** ha determinado no ejercer acción penal en este caso, y eso era de esperarse pues los arqueólogos subacuáticos, nacionales y extranjeros, no rompieron el barco naufragado intencionalmente, lo hicieron debido a sus malas prácticas científicas. Así mismo, la **PROFEPA** no ha entregado su dictamen en cuanto a los daños al medio ambiente, en este caso al arrecife, aunque se rumora que la **SAS-INAH** llegó a un acuerdo con la **CONANP**, y esto puede ser la razón de que a tres años de emplazada la denuncia en la Procuraduría, esta no haya prosperado.

Debido a la corrupción en la ciencia que estamos presenciando en este asunto, es posible que el contexto arqueológico sumergido El Ángel no pase a la historia como el pecio del delito, aunque, en efecto, en este se hayan cometido atrocidades ambientales y en contra del patrimonio

cultural de México.

Polilla política: AML0 mandó el año pasado una carta a los empleados federales encargados de los bienes culturales y naturales; y les señaló su responsabilidad ante la nación y su obligación de rendir cuentas cuando dañen el patrimonio de los mexicanos, al parecer en el **INAH** no leyeron la carta del presidente.

Para abundar en el asunto consultar:
<https://contralinea.com.mx/interno/semana/el-angel-sitio-arqueologico-submarino-fracturado-por-los-cientificos/>

Las imágenes fueron facilitadas por Octavio del Río Lara.

—

AVISO: CULCO BCS no se hace responsable de las opiniones de los colaboradores, esto es responsabilidad de cada autor; confiamos en sus argumentos y el tratamiento de la información, sin embargo, no necesariamente coinciden con los puntos de vista de esta revista digital.